

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**2682** *ORDEN INT/336/2008, de 23 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden INT/4076/2007, de 28 de diciembre, por la que se resuelve concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden INT/2939/2007, de 25 de septiembre.*

Advertido error en el Anexo I de la Orden INT/4076/2007, de 28 de diciembre («BOE» de 21 de enero de 2008), por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 4218, n.º de orden: 22, donde dice: «Puesto de Cese: Min: IO y Localidad Provincia: Madrid»; debe decir: «Puesto de Cese: Min: DI y Localidad Provincia: Ávila».

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**2683** *ORDEN ECI/337/2008, de 30 de enero, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción horizontal, de personal laboral fijo, de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, de

personal laboral fijo en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3951/2006, de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 310, de 28 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 26) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de Ministerio de Educación y Ciencia y de conformidad con el punto dos de las bases específicas de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción horizontal, de personal laboral fijo de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a de su publicación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.